



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **09** DE 2018

( 06 MAR 2018 )

Por el cual se emite un concepto favorable.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Internacional de La Rioja, S.A. - UNIR-, es una Universidad española privada, que se distingue por sus estudios a través de la modalidad virtual y cuyo funcionamiento se asienta esencialmente en las tecnologías de la información y de las comunicaciones y realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, que cuenta con objetivos e intereses comunes a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el campo académico, científico y cultural.

Que sería conveniente que la Universidad Internacional de La Rioja, S.A. - UNIR - y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, afianzaran una vinculación académica y científica, teniendo en cuenta que son instituciones llamadas por razón de esencia, finalidad y objetivos, a establecer canales de comunicación que permitan el intercambio de experiencias en cuanto a conocimiento científico, cultural y el fortalecimiento institucional de la internacionalización.

Que el CONSEJO ACADÉMICO, considera necesario y de gran importancia para la Universidad suscribir convenio con la Universidad Internacional de La Rioja, S.A. -UNIR-, en aras de ofrecer a los docentes, estudiantes e investigadores, mejores oportunidades para desarrollar programas y actividades conjuntas de colaboración.

Que el principio de una nueva política de cooperación internacional en el campo de la educación superior debe orientarse a apoyar el proceso de movilidad y el avance de la investigación en los distintos niveles, lo cual nos da la posibilidad de proyectarnos en el ámbito internacional y propiciar nuevas alianzas estratégicas.

Que mediante memorandos 20181040007053 y 20181040008473 del 16 y 23 de febrero de 2018, respectivamente, la Oficina Jurídica de la Universidad, manifestó que no existe impedimento o restricción para suscribir convenios en vigencia de la Ley de Garantías siempre y cuando no se comprometan recursos públicos.

Que en sesión del 6 de marzo de 2018, el Consejo Académico consideró pertinente el proyecto del convenio marco de cooperación internacional con la Universidad Internacional de La Rioja, S.A. -UNIR-

Que en consecuencia, el Consejo Académico

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EMITIR concepto favorable para suscribir convenio marco de cooperación internacional con la Universidad Internacional de La Rioja, S.A. -UNIR-.

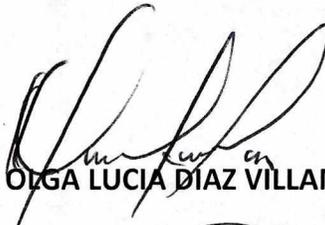
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

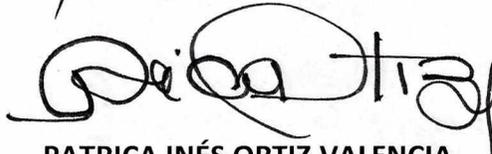
Expedido en Bogotá D.C, a los

06 MAR 2018

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

  
OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

  
PATRICA INÉS ORTIZ VALENCIA

Proyectó: Sandra Carolina Casas Hernández  
Revisó: Julián Vargas Bedoya  
Revisó: Jaime Méndez Henríquez  
Revisó: María del Pilar Jiménez Márquez

Contratista - División de Promoción  
Jefe División de Promoción y Relaciones I.  
Vicerrector Administrativo  
Vicerrectora Académica

